0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002596**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **25 de Mayo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CENTROMICASACI CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.1926 de 28 de Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CENTROMICASACI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Junio de 2010

Esperanza Fuentes de Galdo

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7303460
Nro. Trámite 1.2010.1306
RJL/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2607 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 AGO 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO